



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

EXPEDIENTE: 477/2025
ASUNTO: ACTUACION DE MEJORA URBANA
SOLICITANTE: GESTION DE INMUEBLES Y SOLARES S.L.
UBICACIÓN: MANZANAS M-17, M-18 Y M-19, PP C-7
REF. CATASTRAL: 5115505QB5451N0001XW, 5115503QB5451N0001RW Y
5115504QB5451N0001DW
DESCRIPCIÓN: ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE MEJORA URBANA
DOCUMENTACION: ACTUACIÓN DE MEJORA URBANA EN PARCELAS M-17, M-18 y
M-19 del SECTOR C-7 de ESPARTINAS (SEVILLA).
ESTUDIO DE ORDENACIÓN
REDACTOR: FERNANDO BENITO PEY, ARQUITECTO
CLASIFICACIÓN: SUELO URBANO
CALIFICACIÓN: NCR, PP C-7

INFORME DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES DE URBANISMO Y OBRAS

A la vista de la solicitud con numero de registro de entrada **2024-E-RE-1747**, de fecha **29/04/2024** y presentada por **D. ÁNGEL GUZMAN MÉNDEZ**, con DNI **05618000C**, en representación de la entidad **GESTION DE INMUEBLES Y SOLARES S.L.** con CIF **B78133261**, en relación con la propuesta de **ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE MEJORA URBANA**, examinada la misma se emite el siguiente informe:

PRIMERO. El Estudio de Ordenación presentado contiene las determinaciones precisas en función de su objeto respetando las establecidas por el planeamiento en vigor, PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN. SS. MM.

SEGUNDO. El contenido documental del Estudio de Ordenación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

TERCERO. Con relación al trámite de evaluación ambiental correspondiente al Estudio de Ordenación presentado, se adjunta adenda a la memoria de dicho instrumento, justificativa de la innecesaridad de someterse al procedimiento ambiental por encontrarse entre las excepciones previstas en el Reglamento General de la LISTA, al no tener a priori efectos significativos sobre el medio ambiente, circunstancia que deberá ser verificada por el órgano ambiental, antes de la aprobación inicial del instrumento, mediante pronunciamiento expreso.

En conclusión, se emite informe **FAVORABLE** respecto de la aprobación del ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE MEJORA URBANA descrito en los antecedentes.

En Espartinas, a fecha de la firma electrónica





Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

Fdo.: El arquitecto técnico municipal

